

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SELMA
MEDIDA DE BONOS L**

Para mejorar la seguridad escolar, los sistemas contra incendios, las aulas de ciencias, ingeniería, matemáticas y las aulas vocacionales; proporcionar agua potable segura; reparar líneas de gas deterioradas, electricidad, techos, sistemas de plomería; eliminar asbestos/moho; adquirir, construir, reparar sitios, instalaciones, equipos, ¿debería adoptar el Distrito Escolar Unificado de Selma la medida que autoriza \$36,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$60/\$100,000 de valuación fiscal, recaudando \$2,300,000 anuales mientras los bonos están en circulación, requiriendo auditorías/supervisión, divulgación de gastos y con todos los fondos destinados a las escuelas locales?

Bonos—Sí

Bonos—No

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA DE BONOS

La siguiente es la propuesta completa que el Distrito Escolar Unificado de Selma ha presentado a los votantes del.

MEDIDA DE SEGURIDAD/SALUD/REPARACIÓN DE AULAS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SELMA. Para mejorar la seguridad escolar, los sistemas contra incendios, las aulas de ciencias, ingeniería, matemáticas y las aulas vocacionales; proporcionar agua potable segura; reparar líneas de gas deterioradas, electricidad, techos, sistemas de plomería; eliminar asbestos/moho; adquirir, construir, reparar sitios, instalaciones, equipos, ¿debería adoptar el Distrito Escolar Unificado de Selma la medida que autoriza \$36,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$60/\$100,000 de valuación fiscal, recaudando \$2,300,000 anuales mientras los bonos están en circulación, requiriendo auditorías/supervisión, divulgación de gastos y con todos los fondos destinados a las escuelas locales?

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de síndicos del Distrito Escolar Unificado de Selma **se compromete a proporcionar aulas, laboratorios y tecnología seguros, protegidos y modernos, y a atraer y retener a los maestros de calidad necesarios para mejorar la calidad de la enseñanza**, para que los estudiantes estén preparados para la universidad y los trabajos más demandados. Para ello, la Junta evaluó las necesidades fundamentales y urgentes del Distrito en materia de tecnología e instalaciones, incluidas las cuestiones de **seguridad**, la reducción del número de alumnos por clase, las **reparaciones básicas**, la informática y la tecnología de la información para desarrollar los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida, como se describe a continuación.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta síndicos determina que el Distrito **debe:**

- (i) **MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN OFRECIDA POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SELMA.**

- (ii) **Eliminar de las escuelas los materiales peligrosos, como el amianto y el moho.**
- (iii) **Proporcionar agua potable.**
- (iv) **Arreglar las líneas de gas deterioradas y sustituir los techos con goteras.**
- (v) **Mejorar la seguridad de las escuelas.**
- (vi) **EXIGIR LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS GASTOS.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas, instalaciones y espacios del Distrito:

REPARAR LAS ESCUELAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Proyectos básicos de reparación para que las escuelas sean limpias y seguras

Objetivos y propósitos:

Los últimos acontecimientos han demostrado que debemos hacer más para garantizar que todos los estudiantes locales aprendan en un aula segura y limpia. Esta medida contribuirá a la **protección contra los tiroteos en las escuelas** mediante la **mejora de los elementos de seguridad y protección obsoletos** en nuestras escuelas locales, para garantizar que haya puntos de entrada seguros y con el vallado de seguridad, la iluminación y los sistemas de comunicación de emergencia necesarios. La medida garantizará también que las escuelas dispongan de sistemas mejorados de filtración de aire y ventilación, así como de **alarmas de humo y sistemas de seguridad contra incendios actualizados**.

No hay nada más importante que el **agua segura y limpia para beber**. Por eso este bono completará el trabajo de **eliminación de las peligrosas tuberías de plomo** de nuestras escuelas, ayudará a **evitar** que la **filtración de pesticidas** se filtre en el agua potable de las escuelas y reparará los bebederos rotos. Al mismo tiempo, el Distrito podrá **conservar el agua** a través de mejoras en el riego y el paisajismo, lo que permitirá mantener bajas las facturas de agua y hacer **nuestra parte para responder a la actual sequía**.

Esta medida permitirá realizar las reparaciones básicas urgentes que se necesitan para proteger la salud y la seguridad de los alumnos, como la eliminación del amianto, la pintura con plomo y el moho; la sustitución de los techos con goteras, las paredes deterioradas, las cañerías y los baños rotos; la mejora de los sistemas eléctricos y el cableado para la tecnología informática; la instalación de nuevas ventanas y un aislamiento adecuado; y la mejora de las medidas de seguridad y salud de los alumnos.

- Proporcionar agua potable.
- Eliminar el amianto y el moho.
- Arreglar el cableado eléctrico deteriorado.
- Completar la instalación de aire acondicionado en todas las escuelas públicas locales.

- Arreglar las líneas de gas deterioradas y los techos con goteras.
- Actualizar los sistemas contra incendios de las escuelas.
- Mejorar las aulas.
- Ayudar a evitar que los pesticidas se filtren en el agua potable de las escuelas.

PREPARACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES: APOYAR LA FORMACIÓN LABORAL, LA INSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD y ATRAER PROFESORES DE CALIDAD

Proyectos que mejoran el éxito de los estudiantes

Objetivos y propósitos:

Esta medida proporcionará a los **programas de educación vocacional y profesional** de nuestras escuelas secundarias **las aulas y el equipamiento actualizados** y ampliados que sean necesarios para **capacitar en trabajos** de enfermería, aplicación de la ley, extinción de incendios y paramédicos, seguridad cibernética, construcción, agricultura, transporte de camiones y otras carreras de demanda futura **para que los estudiantes que no planean ir a la universidad tengan las habilidades que necesitan para competir por trabajos bien remunerados después de la graduación.**

Esta medida garantizará que todos los estudiantes sigan teniendo acceso a computadoras y a tecnología educativa en el aula para promover una educación con una **base sólida en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.** Mejorará el cableado eléctrico y el acceso a Internet en las aulas para ayudar al Distrito a brindar un aprendizaje competitivo del siglo XXI en cada escuela.

- Proporcionar las aulas modernas, los laboratorios y la tecnología necesarios para apoyar una enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología.
- Proporcionar aulas y laboratorios modernos para la educación técnica profesional, para que los estudiantes estén preparados para las carreras más demandadas.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las escuelas e instalaciones del Distrito, puede incluir, entre otros: añadir o renovar los baños de los estudiantes y del personal; reparar y reemplazar los sistemas eléctricos, de plomería, de calefacción, de ventilación y de aire acondicionado; mejorar las instalaciones para que sean más eficientes desde el punto de vista energético; reparar y cambiar techos, ventanas, paredes, pisos, las puertas y los bebederos desgastados y deteriorados; construir o renovar oficinas e instalaciones para el desarrollo profesional de los profesores así como espacios de aprendizaje multipropósito y bibliotecas más eficientes; instalar sistemas de cableado y eléctricos para la instalación segura de computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; actualizar o construir instalaciones de apoyo, incluidas las aulas o instalaciones administrativas, de

educación física, música, arte, artes visuales y escénicas y bellas artes, anfiteatros al aire libre, ciencia, laboratorios/aulas de informática, auditorios, estadios, bibliotecas y edificios, espacios para columpios, áreas cubiertas para comer, estructuras de sombra, instalaciones de mantenimiento y operaciones y patios; reparar y reemplazar las alarmas contra incendio, los sistemas de comunicaciones de emergencia y los sistemas de seguridad; mejorar las instalaciones para satisfacer los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA); repavimentar o reemplazar el asfalto, el hormigón roto y mejorar las pistas duras, el césped y los sistemas de riego/drenaje, las pistas exteriores para todo tipo de clima y el paisajismo del campus; instalar señalización, vallas y paneles solares; ampliar el estacionamiento y las áreas de descenso; mejorar todos los servicios públicos del emplazamiento; adquirir terrenos; construir nuevos edificios escolares; actualizar o reemplazar la pintura interior y exterior, el revestimiento del piso (incluidas las alfombras), las aulas portátiles y las fachadas de las escuelas; demoler; mejorar las cocinas centrales y de acabado, el servicio de comidas y las cafeterías escolares; construir diversas formas de almacenamiento y espacios de apoyo y aulas; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios interiores; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; construir, adquirir o mejorar los patios de recreo, las estructuras de juego, los campos de atletismo, las canchas, los gimnasios, las pistas y las instalaciones de apoyo a la salud, el estado físico y la seguridad de los estudiantes, los casilleros y otras instalaciones que sirven a los estudiantes del Distrito; sustituir las vallas de seguridad y los sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar lugares para almorzar, actualizar las aulas de música, arte, artes escénicas y formación profesional, las salas multipropósito, los centros de aprendizaje, medios de comunicación, fitness y bienestar; añadir o mejorar los estacionamientos. Además de los proyectos enumerados y definidos anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipos educativos, de mantenimiento y operativos, incluidos la reducción o el retiro de obligaciones de arrendamiento pendientes y el financiamiento provisional incurrido para anticipar proyectos de fondos de la Lista de Proyectos; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de la instalación, los estudios de la instalación, las revisiones de evaluación, la preparación y las actualizaciones del plan maestro de la instalación, estudios ambientales (incluidas la investigación ambiental, la recuperación y la supervisión); la documentación de diseño y construcción, y la reubicación temporal de actividades del Distrito desplazadas debido a los proyectos de construcción.

La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otras cosas, recableado de red, cableado, computadoras, dispositivos de interfaz móvil, centros de datos, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de megafonía, impresoras láser, pizarras digitales, proyectores de documentos, actualización de los sistemas de voz sobre IP, los sistemas de reloj/teléfono/intercomunicación, administrador de llamadas y seguridad informática, sistemas de tecnología inalámbrica, actualizar la tecnología de las aulas, adquirir el software necesario y diversos equipos informáticos y de instrucción, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del Distrito, tales como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede resultar afectado por factores

fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará conforme a la finalización de los planes y documentos de construcción, la recepción de las licitaciones de construcción, la adjudicación de contratos de construcción y la conclusión de los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente se pueden demorar o no completarse. Puede acontecer la demolición de las aulas portátiles e instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones previstas para reparar y actualizar, si la Junta determina que tal enfoque sería más eficaz en función de los costos para crear campus mejorados y más eficientes desde el punto de vista operacional. Las mejoras, preparación y restauración necesarias dentro y fuera de los establecimientos, pueden acontecer en relación con la nueva construcción, la renovación o la remodelación, o la instalación o eliminación de aulas reubicables, incluidas la entrada y salida, la eliminación, el reemplazo, o la instalación de sistemas de irrigación o drenaje, líneas de servicio público, árboles y paisajismo, la reubicación de caminos de acceso para bomberos, y la adquisición de cualquier servidumbre, licencias o derechos de paso a la propiedad necesarios. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto debe incluir su parte de costos de mobiliario, de equipos, de arquitectura, de ingeniería y de planificación similares, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación de personal y una contingencia habitual para costos de diseño y construcción imprevistos. Las ganancias provenientes de los bonos se pueden utilizar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito que trabaja en las obras o que fue necesario e incidental para los proyectos de los bonos. Las ganancias de los bonos se destinarán a los tipos de proyectos y propósitos específicos identificados en el presente documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán las ganancias de los bonos y cumplirá con los requisitos de información del Código de Gobierno § 53410.

RESPONSABILIDAD FISCAL: ESTA MEDIDA EXIGE UN SISTEMA CLARO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE INCLUYA UNA LISTA DE PROYECTOS EN LA QUE SE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE EL DINERO SE GASTA CORRECTAMENTE.

DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE SÍNDICOS DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS INDEPENDIENTES ANUALES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLO EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS Y SE REALIZARÁN ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBERÁ INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS ADULTOS MAYORES. NO SE PERMITE QUE LOS EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO FORMEN PARTE DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

NADA DESTINADO A SALARIOS DE ADMINISTRADORES: LAS GANANCIAS DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADA POR ESTA PROPUESTA SERÁN UTILIZADAS PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUIDO EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y NO PODRÁN SER UTILIZADAS PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUIDOS LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS Y ADMINISTRADORES ESCOLARES Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS.

ANÁLISIS IMPARCIAL POR EL ASESOR JURÍDICO DEL CONDADO

La aprobación del votante de esta Medida autorizará a la junta de gobierno del Distrito Escolar Unificado de Selma (el «Distrito») a emitir y vender bonos por un monto máximo de treinta y seis millones de dólares (\$36,000,000.00), con intereses a tasas legales y con fechas de vencimiento dentro de los límites legales. Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán en construir, reconstruir, renovar o reemplazar instalaciones escolares viejas y obsoletas, incluido el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones escolares, o en la adquisición de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

La Lista de Proyectos en el Anexo B («Lista») de la Medida describe los proyectos específicos que el Distrito propone para financiar con las ganancias provenientes de la venta de los bonos. El Distrito puede utilizar las ganancias provenientes de los bonos únicamente para los propósitos especificados en la Medida. Las ganancias provenientes de los bonos no podrán ser utilizadas para ningún otro propósito, incluidos los salarios de docentes o administradores u otros gastos operativos de la escuela. La inclusión de un proyecto en la Lista no garantiza que el proyecto sea financiado o completado.

Esta Medida requeriría la realización de auditorías financieras y de rendimiento independientes anuales del uso de las ganancias provenientes de los bonos, incluidos los informes anuales a la Junta de Gobierno. Además, se establecerá un comité de supervisión ciudadana para asegurar que las ganancias provenientes de los bonos se utilicen adecuadamente.

Se encontrará información relacionada con la tasa impositiva estimada para el reembolso de estos bonos en la «Declaración de la Tasa Impositiva» preparada por el Distrito. La tasa impositiva proyectada representa la mejor estimación y proyecciones de fuentes oficiales, incluida la experiencia dentro del Distrito. La tasa impositiva real necesaria para pagar la Medida de Bonos puede variar según los factores establecidos en la Declaración de la Tasa Impositiva.

La Medida no modifica la ley existente y debe ser aprobada con al menos el 55 % de los votos elegibles emitidos o los bonos no se emitirán. Esta Medida se incluyó en la boleta electoral a pedido de la Junta de Gobierno del Distrito.

/F Daniel C. Cederborg
Asesor jurídico del Condado de Fresno

**DECLARACIÓN SOBRE LA TASA IMPOSITIVA
SOBRE LA PROPUESTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SELMA
BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL**

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Selma (el «Distrito») el 8 de noviembre de 2022 para autorizar la venta de hasta \$36,000,000 en bonos de autorización general (la «Autorización de bonos 2022»). Si se autorizan y venden dichos bonos, el capital y los intereses de tales bonos serán pagaderos exclusivamente con los ingresos provenientes de los gravámenes impositivos *ad valorem* aplicados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona conforme a las Secciones 9400-9406 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, con base en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

La siguiente información se presenta en cumplimiento con la Sección 9401 del Código Electoral de California:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría recaudar para financiar los bonos emitidos durante todo el plazo del servicio de deuda de los bonos, con base en las valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 6 centavos por cada \$100 (\$60 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. Actualmente se espera que el impuesto se recaude hasta el año fiscal 2055-56.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, para cada año en que los bonos estén en circulación, basada en las valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 6 centavos por cada \$100 (\$60 por cada \$100,000) de valuación fiscal, que se proyecta que sea la misma en cada año fiscal en que los bonos permanezcan en circulación.
3. La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluido el capital e interés, que se requeriría reembolsar si todos los bonos se emiten y se venden, será de aproximadamente \$76 millones.

Los votantes deben tener en cuenta que estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales y en la valuación fiscal (no en el valor del mercado) de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del Condado. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a sus asesores impositivos para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

La atención de los votantes es dirigida al hecho de que la información mencionada anteriormente se basa solamente en proyecciones y estimaciones, cuyos montos no son los máximos y la duración no tiene carácter vinculante para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas del impuesto y los años en los cuales se aplicarán pueden variar dependiendo de la ocurrencia de las ventas de los bonos, la cantidad nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos verdaderos en valuaciones fiscales. La ocurrencia de las ventas de los bonos y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán establecidas por el Distrito con base en la necesidad de fondos para financiar proyectos y otras consideraciones. Las valuaciones fiscales reales dependerán de la cantidad y el valor de propiedad imponible dentro del Distrito tal como sea determinado por el tasador del condado la valuación anual y el proceso de igualación.

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO A FAVOR DE ESTA MEDIDA

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA L

¿Cuántas trampas electorales está dispuesto a soportar?

¿Y si es por una supuesta buena causa? ¿Cambia eso su respuesta?

¿Conoce a todos los funcionarios públicos con funciones relacionadas con las elecciones de medidas locales? Supervisores del condado, registrador de votantes, asesor jurídico del condado, consejo escolar que deciden poner medidas en las papeletas. Un montón de funcionarios públicos, la mayoría de los cuales cobran sueldos con los que usted jamás podría soñar.

¿Estos funcionarios públicos son corruptos? ¿Todos ellos?

Entonces, ¿cómo se explica que en cada elección todos miren para otro lado o se señalen con el dedo diciendo que «no es mi trabajo hacer cumplir las leyes electorales de la medida»?

¿Cómo es entonces que todos estos funcionarios públicos, a los que usted paga, en conjunto, millones de dólares al año, nunca (nunca quiere decir ni una sola vez) han puesto en la boleta una medida local que se ajuste a la ley? <http://bit.ly/GrandJury2021>

Los estatutos relativos a las elecciones de medidas locales se aplican a todos los condados. ¿Cómo es que los condados, incluido Fresno, no siguen todas las leyes, tal y como están escritas? ¿Quién se beneficia? Desde luego, usted no.

Es casi como si fuera una conspiración. Porque los funcionarios públicos (la junta escolar) que empiezan a rodar la pelota, violan todas las leyes significativas con el conocimiento, aparentemente, de que todos los demás funcionarios públicos acompañarán su corrupción.

Hay demasiadas leyes incumplidas para mencionarlas en 300 palabras, pero puede consultar (<http://bit.ly/ElectionCheating>) para conocer todos los detalles escabrosos.

Conclusión: Todos los funcionarios públicos prefieren que los votantes crédulos obliguen a los contribuyentes, incluidos ellos mismos, a enviar cada dólar que se les ocurra a una u otra agencia gubernamental. Es más para ellos. Menos para usted.

¿Está cansado de que lo tomen por tonto? Vote por el ¡ INFIERNO, NO! a la Medida L (impuesto de \$72,000,000).

Únase a nosotros <http://bit.ly/NoSelmaBond>

/F Honor "Mimi" Robson, Presidenta
Partido Libertario de California

/F Kathryn McElroy
Partido Libertario de California